

Fecha: 25-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA Y FORESTAL CANADÁ DOS LIMITADA 77.223.251-9

Pág.: 127
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774676

EXTRACTO

LUIS EDUARDO FLORES RIVAS, Notario Público 42° Notaría de Santiago, Suplente del Titular don Alvaro David González Salinas con oficio en calle Apoquindo N° 3001, segundo piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2025, bajo el repertorio N° 40.627-2025, ante Notario Titular Alvaro David Gonzalez Salinas, Alfredo Rodolfo García Riccomini, CI N° 6.713.965-8; Renato Faustino García Riccomini, CI N° 6.713.964-K, Inversiones Realgama SpA, RUT N° 76.151.396-6; Eusebio Renato García Riccomini, CI N° 4.807.623-8, y Rentas EGK SpA, RUT N° 76.129.111-4, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea N° 3120, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de únicos socios, vienen en modificar la sociedad "AGRÍCOLA Y FORESTAL CANADÁ DOS LIMITADA", inscrita a fojas 51.248, bajo el número 24.278 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2020, RUT N° 77.223.251-9, en los siguientes términos; /UNO/ Por medio de la presente escritura, Alfredo Rodolfo García Riccomini, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad, que representan el 14,67% del capital social, a Inversiones Realgama SpA, quien compra, acepta y adquiere para sí dichos derechos sociales. /DOS/ Por medio de la presente escritura, Eusebio Renato García Riccomini, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad, que representan el 14,66% del capital social, a Inversiones Realgama SpA, quien compra, acepta y adquiere para sí dichos derechos sociales. /TRES/ En virtud de lo anterior, los actuales y únicos socios de la Sociedad aceptan expresamente la cesión de derechos establecida, y el ingreso del nuevo socio a la Sociedad. /CUATRO/ En consecuencia, se modifica el artículo Quinto de los estatutos sociales, reemplazándose íntegramente por los siguientes: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$152.606.231 aportados en dinero por los socios en los siguientes porcentajes: Uno) don Renato Faustino García Riccomini, aportó la suma de \$22.387.334, equivalentes al 14,67% por ciento de los derechos sociales; Dos) la sociedad Inversiones Realgama SpA, aportó la suma de \$44.759.408, equivalentes al 29,33% de los derechos sociales; y Tres) la sociedad Rentas EGK SpA, aportó la suma de \$85.459.489, equivalentes al 56% de los derechos sociales. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.". /CINCO/ Modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales, referente a la forma de administración de la sociedad. De esta manera, la administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Renato Faustino García Riccomini, quien representará a la Sociedad con las más amplias facultades. En caso de impedimento, incapacidad o fallecimiento de don Renato Faustino García Riccomini, sin que sea necesario acreditarlo ante terceros, la administración y el uso de la razón social corresponderán a don Renato Antonio García Madrid, quien deberá actuar en conjunto con cualquiera de las siguientes personas: doña Alejandra Cecilia Madrid Marticorena, doña Francisca Alejandra García Madrid, doña Carolina Andrea García Madrid o doña María José García Madrid. En caso de impedimento, incapacidad o fallecimiento de don Renato Antonio García Madrid, sin que sea necesario acreditarlo ante terceros, la administración y el uso de la razón social corresponderán a doña Alejandra Cecilia Madrid Marticorena, quien deberá actuar en conjunto con cualquiera de las siguientes personas: doña Francisca Alejandra García Madrid, doña Carolina Andrea García Madrid o doña María José García Madrid. En caso de impedimento, incapacidad o fallecimiento de doña Alejandra Cecilia Madrid Marticorena, sin que sea necesario acreditarlo ante terceros, la administración y el uso de la razón social corresponderán a doña Francisca Alejandra García Madrid, doña Carolina Andrea García Madrid y doña María José García Madrid, quienes deberán actuar en conjunto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de febrero de 2026.

CVE 2774676

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

